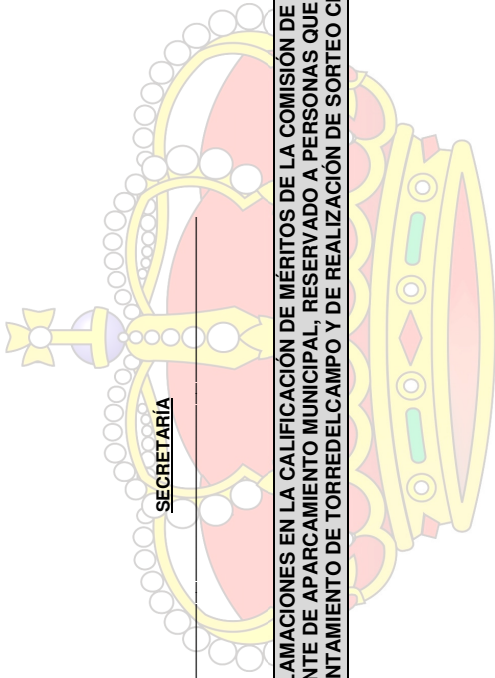
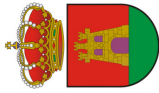


AYUNTAMIENTO DE
TORREDEL CAMPO



ACTA CONJUNTA DE ESTUDIO DE RECLAMACIONES EN LA CALIFICACION DE MÉRITOS DE LA COMISION DE VALORACION PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE OPERARIO/A VIGILANTE DE APARCAMIENTO MUNICIPAL, RESERVADO A PERSONAS QUE TENGAN RECONOCIDA UNA DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A UN 33% DEL AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO Y DE REALIZACION DE SORTEO CELEBRADA EL DÍA 3 DE MARZO DE 2022

Asistentes:

Presidente:

Don José M^a. Guzmán García.

Vocales:

Doña María Dolores Vilchez Jiménez.
Don Juan Manuel Cañada Jiménez.
Doña Juana M^a. Parras Roca.

Secretaria:

Doña Adoración Cortecero Pancorbo.

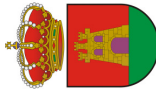
En Torredelcampo, el día 3 de marzo de 2022, a las 12:00 minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en la Plaza del Pueblo nº 11, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, componentes de la Comisión de Valoración encargada de comprobar y calificar los méritos alegados por los/as aspirantes al objeto de constituir una bolsa de empleo del Ayuntamiento de Torredelcampo de operario/a vigilante de aparcamiento municipal, reservado a personas que tengan reconocida una discapacidad igual o superior a un 33%, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía nº 218.6, de fecha 16/11/2021, y publicadas, tanto en la página web de este Ayuntamiento como en el Tablón de Anuncios.

Dada la presencia tanto del Presidente como de la Secretaria, así como de la mayoría de los/as vocales titulares de la presente Comisión, se considera cumplido el requisito reglamentario para la válida **constitución y actuación**, realizándose en esta fecha el estudio de reclamaciones interpuestas a la fase de calificación de méritos y la realización del sorteo público, tras convocatoria personal a cada uno de los/as aspirantes admitidos/as y publicación; de conformidad con lo establecido en el anterior acta de esta Comisión, celebrada en fecha 24 de febrero de 2022.

Toma la palabra la Sra. Secretaria para explicar a los/as asistentes que en el apartado 7º de las bases reguladoras se recogen las fórmulas de desempate entre aspirantes; 1º.- *Experiencia profesional*; 2º.- *Grado de discapacidad*; 3º.- *Méritos sociales*; no obstante, y a pesar de todo ello, se ha producido la casuística de que muchos de los/as

Código Seguro de Verificación	IV7CY4AMBRJ7TTGPCYUSINIG4A	Fecha	08/03/2022 09:19:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ADORACION CORTECERO PANCORBO		
Firmante	JUANA MARIA PARRAS ROCA		
Firmante	JUAN MANUEL CAÑADA JIMENEZ		
Firmante	MARIA DOLORES VILCHEZ JIMENEZ		
Firmante	JOSE MARIA GUZMAN GARCIA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7CY4AMBRJ7TTGPCYUSINIG4A	Página	1/6





SECRETARÍA

aspirantes tienen la misma puntuación en cada uno de los apartados; por tanto, se decidió por parte de la Comisión de Valoración que se realizara sorteo público para dirimir dichos empates. Explica igualmente que al ser una bolsa rotativa, todos y cada uno de los aspirantes admitidos van a entrar a trabajar antes o después.

Con la asistencia de la gran mayoría de aspirantes, expone la Sra. Secretaria que, en aras de realizar el proceso con la mayor transparencia posible, se han incorporado en una bolsa 10 bolsas, numeradas del 1 al 10; que van a sacar cada uno de los/as aspirantes que estén empatados. El/la aspirante que saque la bola con una numeración más alta será el que primero entrará a trabajar. Todos los asistentes muestran su conformidad con la propuesta.

Finalizada la fase de sorteo público, esta Comisión **ACUERDA**:

PRIMERO.- Estudiar la reclamación de D. Alcántara Begara Juan; que ha solicitado convalidación de estudios, pero no presenta en plazo el documento acreditativo; por tanto, esta Comisión acuerda no admitir su reclamación.

SEGUNDO.- En fecha 01/03/2022, fuera del plazo legalmente establecido, el Sr. Cruz Quesada, Ciriaco aporta documento emitido por la Secretaría de Estado de Justicia en el que se acuerda la cancelación de antecedentes penales. Esta Comisión acuerda no admitir su escrito, toda vez que lo ha aportado fuera del plazo reglamentario y no es el modelo de certificado que se solicitó en las bases reguladoras.

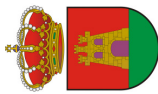
TERCERO.- En el caso de desempate, si no ha asistido a la convocatoria algún aspirante, al no haberse podido realizar el sorteo, se ha acordado que el aspirante que se ha personado en las dependencias del Salón de Plenos será el que entre en primer lugar.

CUARTO.- Asignar las siguientes puntuaciones a los/as aspirantes que han sido admitidos definitivamente tras el acta de fecha 3 de febrero de la Comisión de Valoración, quedando el listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para constituir una bolsa de empleo del Ayuntamiento de Torre del Campo de operario/a vigilante de aparcamiento municipal, reservado a personas que tengan reconocida una discapacidad igual o superior a un 33%, de la siguiente forma, ordenados de mayor a menor puntuación.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIEN	DISCAPC	MÉRITOS SOCIALES						TOTAL	ORDEN	
				Desempleo	Menor 16 años	Familiares discapacid	Programa intervenc	Violencia género	Familia monop.			Edad superior 50 años
MORAL JIMÉNEZ, MANUEL	26****51R	2,20	0,25	--	--	--	--	--	--	0,50	2,95	1
CIVANTOS SÁNCHEZ, JUAN	26****87F	1,20	1	--	0,25	--	--	--	--	0,50	2,95	2

Código Seguro de Verificación	IV7CY4AMBRJ7TTGPCYUSINIG4A	Fecha	08/03/2022 09:19:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ADORACION CORTECERO PANCORBO		
Firmante	JUANA MARIA PARRAS ROCA		
Firmante	JUAN MANUEL CAÑADA JIMENEZ		
Firmante	MARIA DOLORES VILCHEZ JIMENEZ		
Firmante	JOSE MARIA GUZMAN GARCIA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7CY4AMBRJ7TTGPCYUSINIG4A	Página	2/6





SECRETARÍA

RODRIGUEZ MORALES, GLORIA	26****73X	0.40	0.25	0.25	0.50	--	--	0.50	1.15	14
CHICA GARRIDO, JERÓNIMO	26****96N	0.40	0.25	0.50	--	--	--	--	1.15	15
MORAL BLANCA, PEDRO MANUEL	26****72L	0.20	0.25	--	0.50	--	--	0.50	0.95	16
AMADOR DE LA CHICA, JOSÉ	25****06H	0.2	0.25	--	--	--	--	0.50	0.95	17
PANCORBO PALOMINO, JOSÉ	75****51G	0	0.75	--	--	--	--	--	0.95	18
PARRAS MARTÍNEZ, SIMÓN	25****92G	0	0.25	--	--	--	--	0.50	0.75	19
ARENAS CAYUELA, JERÓNIMO	52****76J	0	0.25	--	--	--	--	0.50	0.75	20
ALCAZAR SABALETE, JUAN BLAS	75****69D	0.20	0.25	0.25	--	--	--	--	0.75	21
SÁNCHEZ LÓPEZ, DOLORES	77****38Y	0	0.25	0.25	--	--	--	--	0.7	22
RICO MOYA, SEBASTIANA	26****21P	0.20	0.25	--	--	--	--	--	0.5	23

QUINTO.- De conformidad con los apartados 9º y 10º de la precitada Bolsa: "NOVENO.- CONTRATACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE EMPLEO.-"

Las ofertas de contratación temporales al personal incluido en la bolsa, se realizarán según se vayan generando las necesidades de contratación y por riguroso orden

Código Seguro de Verificación	IV7CY4AMBRJ7TTGPCYUSINIG4A	Fecha	08/03/2022 09:19:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ADORACION CORTECERO PANCORBO		
Firmante	JUANA MARIA PARRAS ROCA		
Firmante	JUAN MANUEL CAÑADA JIMENEZ		
Firmante	MARIA DOLORES VILCHEZ JIMENEZ		
Firmante	JOSE MARIA GUZMAN GARCIA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7CY4AMBRJ7TTGPCYUSINIG4A	Página	4/6





SECRETARÍA

de puntuación obtenido en el proceso de selección, en cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 15 del TRET, ya sea a jornada completa o parcial.

El tiempo de duración del contrato de trabajo será por el tiempo de sustitución del titular o por necesidades del servicio (35 días naturales en cada contratación), bajo la modalidad contractual de duración determinada, para obra o servicio, en turnos rotativos de 6 horas durante 7 días a la semana.

Los aspirantes podrán manifestar la forma preferente de llamamiento, que podrá ser mediante llamada telefónica, o mediante correo electrónico. Si no manifestara ninguna preferencia, se realizará mediante llamada telefónica cursada en un total de cuatro veces en un plazo de dos días. La ausencia de contacto determinará que el aspirante pase al último lugar de la lista.

La persona encargada de estas comunicaciones dejará constancia de estas, con indicación de fecha, hora/s, persona/s y sistema de contacto.

En el supuesto de que efectuado el llamamiento, el aspirante renuncie al mismo sin justificar causa de fuerza mayor, se procederá a convocar al siguiente en la lista, pasando aquél al último lugar de ésta. Por el contrario, si al efectuarse el llamamiento, el aspirante no pudiera incorporarse por acreditar causa de fuerza mayor, se pasará a situación de reserva en la bolsa, es decir, que se permanecerá en el mismo lugar de la lista. Una vez finalizada la situación por la que se produjo la reserva, el/la interesado/a deberá comunicar al Ayuntamiento en el plazo de 10 días naturales que ya se encuentra disponible. Se entiende por fuerza mayor:

- Parto, baja por maternidad/paternidad o situaciones asimiladas.
- Enfermedad acreditada por parte médico oficial.
- Situación grave de un familiar hasta primer grado de consanguinidad o afinidad y que necesite presencia del candidato/a.
- Por matrimonio o unión de hecho.
- Por encontrarse contratado en el sector público o privado.

Una vez que hayan rotado todos los integrantes de la bolsa se iniciará una nueva rotación por el mismo orden.

Supuestos de exclusión definitiva: La exclusión definitiva de la Bolsa de trabajo, será notificada a los/as interesados/as y se producirá por alguna de las siguientes causas:

- No presentar las justificaciones de fuerza mayor.
- Rechazar una oferta de empleo.
- Haber sido sancionado/a por falta grave o muy grave, en aplicación del régimen disciplinario correspondiente.

DÉCIMO.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PREVIOS A LA CONTRATACIÓN .

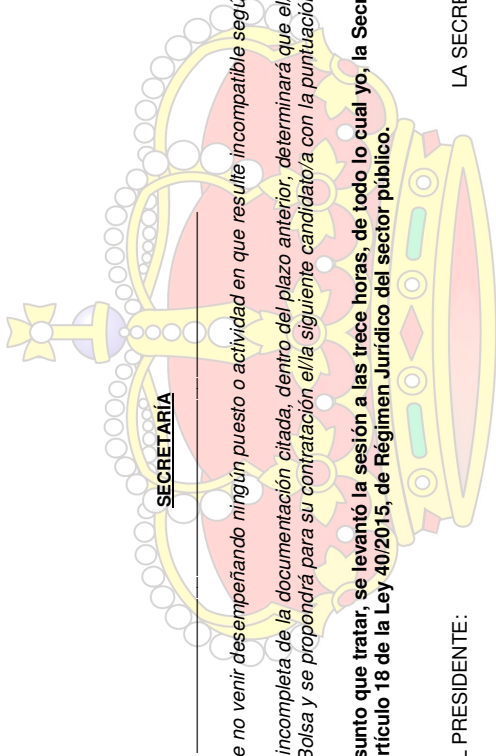
Con carácter previo a la contratación, el/a aspirante llamado/a, deberá aportar los originales de los méritos alegados en su día, en el plazo máximo de cinco días naturales desde el llamamiento y, además, los que a continuación se relacionan:

- Certificado médico de no sufrir enfermedad o incapacidad física o psíquica que impida el normal ejercicio de las funciones contratadas.
- Declaración jurada de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, en los términos exigidos en la base tercera.

Código Seguro de Verificación	IV7CY4AMBRJ7TTGPCYUSINIG4A	Fecha	08/03/2022 09:19:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ADORACION CORTECERO PANCORBO		
Firmante	JUANA MARIA PARRAS ROCA		
Firmante	JUAN MANUEL CAÑADA JIMENEZ		
Firmante	MARIA DOLORES VILCHEZ JIMENEZ		
Firmante	JOSE MARIA GUZMAN GARCIA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7CY4AMBRJ7TTGPCYUSINIG4A	Página	5/6



**AYUNTAMIENTO DE
TORREDEL CAMPO**



- Declaración del interesado/a de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en que resulte incompatible según lo dispuesto en la Ley 53/1984.

La no aportación o aportación incompleta de la documentación citada, dentro del plazo anterior, determinará que el/la aspirante se considere decaído en su derecho, pasando a ocupar el último lugar de la Bolsa y se propondrá para su contratación el/la siguiente candidato/a con la puntuación más alta."

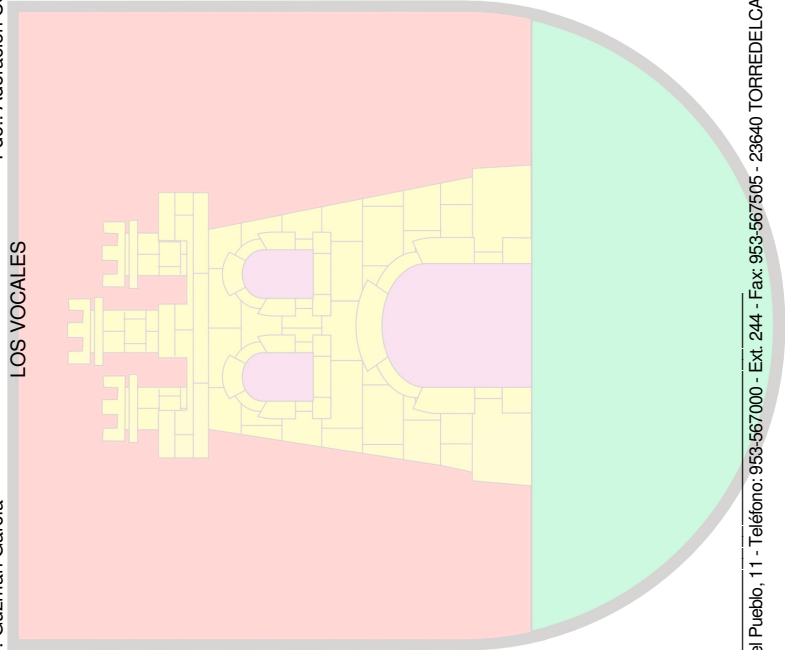
Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las trece horas, de todo lo cual yo, la Secretaria actuante, doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del sector público.

EL PRESIDENTE:

Fdo.: José M^o. Guzmán García

LA SECRETARIA:

Fdo.: Adoración Cortecero Pancorbo



LOS VOCALES

Plaza del Pueblo, 11 - Teléfono: 953-567000 - Ext. 244 - Fax: 953-567505 - 23640 TORREDEL CAMPO (Jaén)

Código Seguro de Verificación	IV7CY4AMBRJ7TTGPCYUSINIG4A	Fecha	08/03/2022 09:19:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ADORACION CORTECERO PANCORBO		
Firmante	JUANA MARIA PARRAS ROCA		
Firmante	JUAN MANUEL CAÑADA JIMENEZ		
Firmante	MARIA DOLORES VILCHEZ JIMENEZ		
Firmante	JOSE MARIA GUZMAN GARCIA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7CY4AMBRJ7TTGPCYUSINIG4A	Página	6/6

